



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**MENDOZA, 25 de Noviembre de 2024.-**

**RESOLUCIÓN N° 050 - F.E.**

VISTO el EE N° EX-2022-07920701- -GDEMZA-FISCESTADO en el cual tramita el pago de adicional por título, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a orden n° 02 con fecha 28 de octubre de 2022 el agente Leandro Roberto Gómez Font presenta nota al Fiscal de Estado informando que alcanzó el título de Procurador solicitando percibir el ítem de título correspondiente.

Que a órdenes n° 07 y 08 presenta certificación de título definitivo y certificado analítico expedido por la "Universidad Empresarial Siglo 21", con reconocimiento oficial, del título de Procurador, con los cuales acredita el título obtenido y la duración de la carrera (tres años)

Que a orden n° 20 se ha emitido dictamen N° 1458/23 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el cual en su parte pertinente expresa: "... en virtud de los argumentos, doctrina y jurisprudencia citada en el cuerpo de este escrito, considera que corresponde proceder a reconocer, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley N°5.126, el adicional por responsabilidad profesional del reclamante. En consecuencia y de compartirse el presente dictamen, debería remitirse la presente pieza administrativa a fin de realizar los cálculos correspondientes y la pertinente intervención de la Contaduría General de la Provincia, todo ello en el marco de lo establecido por el art. 81 de la Ley de Administración Financiera N°8.706 y el art. 80 de su Decreto Reglamentario N°1.000/15 y art. 28 de la Ley N°9.356.

Que a orden n° 23 se incorporan los cálculos actualizados del costo del reconocimiento de título del agente.

Que a orden n° 28 obra dictamen n° 1160/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el que en su parte pertinente concluye: "...Analizadas las presentes actuaciones, en los términos indicados y en el marco de las previsiones de la Ley N° 9.497 y su Decreto reglamentario N° 410/24, a fin de materializar el pago del adicional cuya procedencia se analizó en nuestro anterior dictamen N° 1.458/23 de fecha 22/09/2023 agregado en orden 20, estimo pertinente la aplicación de la excepción prevista en el segundo párrafo del art. 24 y consecuentemente el inciso g del art. 25, ambos de la Ley N° 9.497, para la deuda correspondiente al presente ejercicio, y el régimen general del primer párrafo del art. 24 de la referida Ley de presupuesto vigente a la deuda



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

## RESOLUCIÓN N° 050 -F.E.

*correspondiente a ejercicios anteriores”.*

Que en orden 38 se incorpora el Vº Bº de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados y en orden 51 consta la imputación preventiva del gasto.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743, 8.897, complementarias y modificatorias, lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, y demás normas vigentes;

### EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

**Artículo 1º:** - Reconocer el derecho a la percepción del adicional por responsabilidad profesional, de acuerdo al título universitario obtenido, al Procurador Leandro Gómez Font Legajo/CUIL N° 20-32020194-3, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley N° 5.126 y modificatorias, desde el 28 de Octubre de 2022, según el alcance y períodos indicados en el dictamen n° 1458/23.

**Artículo 2º:** - Disponer el pago del adicional descripto en el art. 1º para los meses del presente año desde el 1º de Enero de 2024 a la fecha, y autorícese el pago desde la fecha de la presente a favor del Procurador Leandro Gómez Font Legajo/CUIL N° 20-32020194-3, atento a lo indicado en el segundo párrafo del art. 24 de la Ley N° 9.497 y su consecuente inc. g) del art. 25 de dicha norma, de acuerdo a lo previsto en el punto II, apartado b) del dictamen n° 1160/24.

**Artículo 3º:** - Autorizar a la Dirección General de Administración a solicitar el refuerzo presupuestario pertinente para hacer frente a la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente norma legal.

**Artículo 4º:** - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013- 41101 – CJUO: 11501 - U.G.G. I00496, del Presupuesto Vigente Año 2024.



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

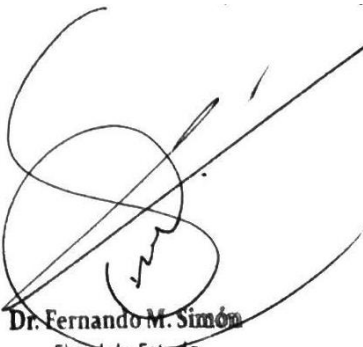
---

**RESOLUCIÓN N° 050 -F.E.**

**Artículo 5°:** - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

**Artículo 6°:** - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



**Dr. Fernando M. Simón**  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA